# POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA EL USO Y MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO

SEGURIDAD INFORMÁTICA ANGEL EDUARDO MENDOZA LEÓN

Padrés Monge Kenneth Jesús Zapata Omar

# INTRODUCCIÓN

El correo electrónico es una de las principales herramientas de comunicación en las empresas, pero también representa riesgos importantes como la filtración de información, la propagación de malware y los intentos de phishing. Para reducir estos riesgos y proteger los datos de la organización, se establece una política clara que define responsabilidades y reglas de uso para todos los colaboradores.

#### OBJETIVO

El objetivo de esta política es regular el uso del correo electrónico corporativo y garantizar la seguridad de la información que se maneja en él.

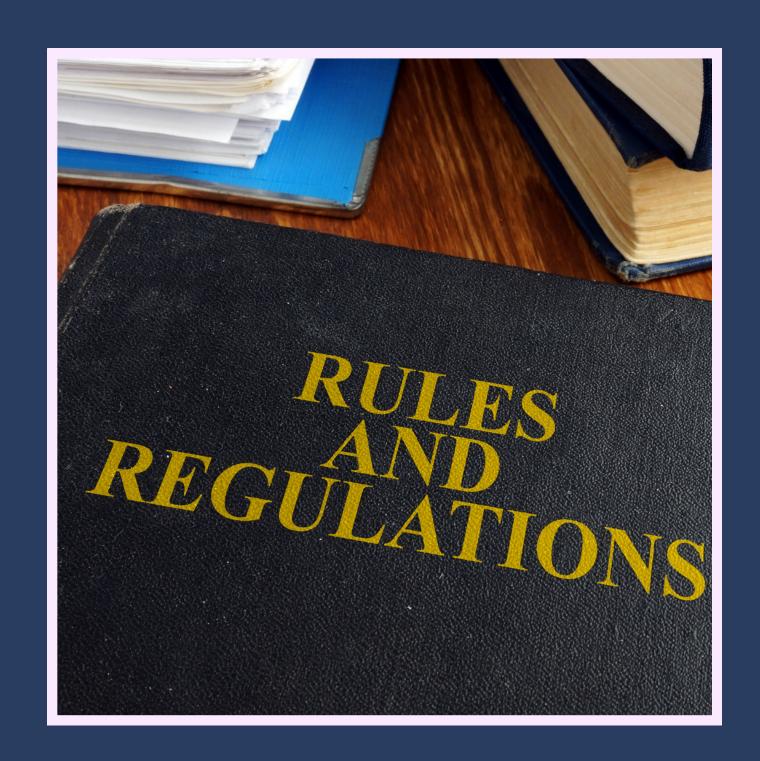
#### ALCANCE

Su alcance abarca a todos los empleados, contratistas, practicantes y personal temporal, así como a los dispositivos utilizados para acceder al correo, incluyendo computadoras de la empresa y equipos personales autorizados bajo la política BYOD.

### NORMAS DE USO

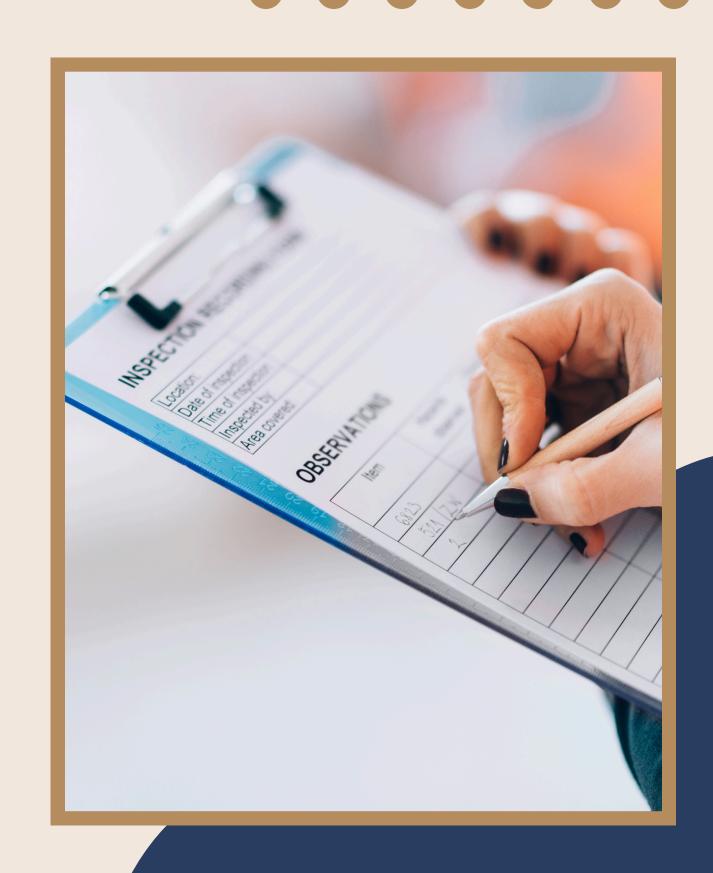
#### La política establece que:

- El correo electrónico debe usarse principalmente con fines laborales, permitiendo un uso personal limitado siempre que no afecte la productividad
- La información confidencial solo puede compartirse mediante cifrado, y los usuarios deben ser cuidadosos al abrir mensajes y archivos para prevenir malware y phishing.
- Es obligatorio usar contraseñas seguras y cumplir con las medidas de seguridad en dispositivos móviles y accesos remotos.



# ASIGNACIÓN DE CUENTAS

La creación de cuentas de correo está sujeta a un procedimiento formal mediante un formato de solicitud autorizado. Dicho documento debe incluir los datos del solicitante, el área correspondiente, la autorización del jefe inmediato y la validación del área de Tl. De esta manera se asegura que ninguna cuenta se otorgue sin el control y la aprobación necesarios.



## SANCIONES

El incumplimiento de esta política puede tener consecuencias que van desde amonestaciones hasta la suspensión del acceso al correo o la terminación de la relación laboral. En casos graves, la empresa podrá proceder con acciones legales, respaldándose en la Constitución, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Esto garantiza que las medidas tengan fundamento legal y protejan tanto a la organización como a sus colaboradores.

# CONCLUSIONES

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.

# GRACIAS POR SUATENCIÓN